

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAF/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

19 MAY 2015

EX. N° 831 **REVISITOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La sustracción de Licencias de Conducir que se encontraban retenidas en el 2° Juzgado de Policía Local de Puente Alto, por diversas causas.
- 2) Que el municipio pagará los derechos municipales para obtener el duplicado de las mismas.
- 3) El Certificado N° 121-C, de fecha 19 de mayo de 2015, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo otorgado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2015, para la celebración de un Contrato de Transacción Extrajudicial, con cada uno de los titulares allí señalados, propietarios de las Licencias de Conducir sustraídas desde el 2° Juzgado de Policía Local, para la obtención de sus duplicados.

DECRETO:

CELEBRESE UN CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL con cada una de las personas que indica el listado, por los montos allí indicados, para la obtención del duplicado de sus Licencias de Conducir:

NOMBRE	RUT	MONTO	COMUNA
Daniel Zavala Lopez	17242318-3	19295	Puente Alto
Cristopher Segura Segura	16918964-1	11233	Puente Alto
Pablo Prufer Espinoza	7721518-2	19295	Puente Alto
Jimmy Morales Cerpa	13346714-9	22265	Viña del Mar
Sergio Del Pino Cabello	7976578-3	19295	Pirque
Jose Salas Segura	10953597-4	11801	Puente Alto
Victoria Sandoval Rubilar	14025880-6	11536	Peñalolen
David Valenzuela Acevedo	14167967-8	11203	Puente Alto
Jose Lagos Martinez	14195639-6	32506	Calera de Tango
Patrick Farias Pino	18074790-7	11233	Puente Alto
Francia Moreno Muñoz	16476198-3	11376	Puente Alto
Manuel Hernández Gutierrez	10618226-4	11387	Puente Alto
Ricardo Paredes Abarca	11267421-7	19625	Pirque
Esteban Belmar Valenzuela	9982809-9	11376	Puente Alto
Bernarda Maringer Salgado	6145588-4	18261	La Granja
Omar Ibarra Puma	17001251-8	10576	San Jose Maipo

El gasto se imputa a la Cuenta Presupuestaria N° 26-02-001-001- "compensación daños a terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

